

## **1. Objeto**

Galería Valart, en colaboración con Fundación Recover, Hospitales para África (en adelante, "**Fundación Recover**") organiza una subasta solidaria que tiene como finalidad recaudar fondos para apoyar los proyectos y campañas de salud que Fundación Recover lleva a cabo en diferentes países de África.

Para tal efecto, se subastarán las obras que previamente han sido donadas, con carácter voluntario e irrevocable, por sus artistas a Fundación Recover, quedando las donaciones reguladas en el epígrafe 3 del protocolo interno para la organización de subastas de Fundación Recover.

## **2. Fecha y lugar de celebración**

Fecha: 21 de abril a las 19:00 horas

Ubicación: Fundación PONS sita en la calle Serrano, 138, 28006 Madrid

## **3. Participación en la subasta**

La participación en la subasta se realizará exclusivamente de forma presencial en el lugar y fecha indicados.

La participación se realizará, mediante la asignación gratuita de una paleta de subasta.

Cada paleta se proporcionará de forma gratuita y otorgará derecho a:

- Acceso al recinto de la subasta a dos personas.
- Participación en las pujas durante el evento.

La Fundación Recover solicitará a los adjudicatarios que hayan participado en la puja y resulten ganadores, los datos identificativos y fiscales necesarios para formalizar la adquisición

## **4. Sistema de pujas**

La subasta se realizará mediante un sistema de pujas ascendentes.

Las personas participantes podrán realizar ofertas sucesivas hasta que la organización declare el cierre de la puja de cada obra.

Las pujas realizadas durante la subasta tendrán carácter vinculante e irrevocable para quienes las realicen, obligando al participante que resulte adjudicatario al pago del precio conforme a las condiciones establecidas en las presentes bases.

## **5. Precio de salida de las obras**

Cada obra se subastará con un precio de salida equivalente al valor razonable de mercado declarado por el artista donante y aceptado por Fundación Recover. Dicho valor constituye el precio inicial de la puja.

Las cantidades que, en su caso, excedan dicho valor tendrán la consideración de aportaciones voluntarias realizadas por los adjudicatarios en el marco de la subasta solidaria y serán destinadas al cumplimiento de los fines fundacionales de Fundación Recover.

## **6. Incrementos mínimos y facultades del subastador**

La organización o la persona que actúe como subastador podrá establecer incrementos mínimos de puja para cada obra. Asimismo, el subastador tendrá la facultad de:

- Determinar el inicio y cierre de cada puja.
- Resolver cualquier duda o incidencia durante la subasta.
- Repetir o anular una puja en caso de error manifiesto o conflicto entre participantes.

## **7. Adjudicación de las obras**

La obra será adjudicada a la persona que haya realizado la puja más alta en el momento en que el subastador declare cerrada la puja.

## **8. Fiscalidad y certificados de donación**

Fundación Recover es una entidad sin ánimo de lucro acogida a la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

### **Artistas donantes:**

Cada artista declarará el valor razonable de su obra donada, recibiendo a cambio un certificado de donación emitido por Fundación Recover por dicho valor (Anexo I).

### **Adjudicatarios de la subasta:**

En caso de que el importe final de adjudicación de una obra supere el valor declarado por el artista, la diferencia entre el precio de adjudicación y el valor declarado tendrá la consideración de donación a Fundación Recover.

Por dicho importe, es decir, por el valor que exceda del valor razonable, la Fundación Recover podrá emitir el correspondiente certificado fiscal de donación para su posible deducción en el IRPF o Impuesto sobre Sociedades, conforme a la normativa vigente.

Las deducciones fiscales aplicables podrán variar según la normativa tributaria vigente en el momento de la declaración fiscal del donante.

## **9. Documentación del adjudicatario**

Tras la adjudicación de la obra, la persona ganadora recibirá un documento (Anexo II) que incluirá:

- Datos identificativos de la obra
- Importe final de adjudicación
- Instrucciones para realizar el pago

Asimismo, deberá facilitar a Fundación Recover:

- Nombre completo o razón social
- Documento de identificación fiscal
- Dirección fiscal
- Dirección a efectos del envío y la persona de contacto

## **10. Forma de pago**

El pago deberá realizarse en un plazo de 7 días desde la adjudicación de la obra mediante transferencia bancaria u otro medio indicado por la organización dentro del plazo comunicado tras la adjudicación.

## **11. Incumplimiento o impago**

En caso de que la persona adjudicataria no realice el pago dentro del plazo indicado, la organización podrá:

- Anular la adjudicación.
- Ofrecer la obra al siguiente mejor postor.
- Volver a subastar la obra o disponer de ella según estime conveniente.

La organización se reserva el derecho de excluir de futuras subastas a quienes incumplan las condiciones de pago.

## **12. Envío de la obra**

La entrega o el envío de la obra se realizará una vez confirmado el pago íntegro del precio de adjudicación.

Fundación Recover gestionará el embalaje adecuado de la obra para su transporte.

Salvo indicación expresa en contrario, el transporte de la obra correrá por cuenta y riesgo del adjudicatario.

En su caso, el envío se realizará en un plazo aproximado de 15 días desde la confirmación del pago a la dirección informada por el adjudicatario.

### **13. Responsabilidad y estado de las obras**

Las obras se subastan en el estado en que se encuentran. Fundación Recover y Galería Valart no se responsabilizan de daños, pérdidas o deterioros desde el momento de la entrega o recogida de la obra, que será responsabilidad del adjudicatario.

Los participantes podrán inspeccionar las obras previamente, y la organización proporcionará información sobre técnica, dimensiones y estado, pero la autenticidad y calidad artística de cada obra quedará vinculada a la declaración responsable de autenticidad y legitimación del artista.

### **14. Cancelación o modificación de la subasta**

Fundación Recover y Galería Valart se reservan el derecho de modificar fechas, lugar o condiciones por causas de fuerza mayor o normativa vigente, comunicando cualquier cambio con la máxima antelación posible.

### **15. Derechos de imagen y reproducción**

Los artistas donantes autorizan a Fundación Recover y a la Galería Valart, con carácter no exclusivo y gratuito, a reproducir, comunicar públicamente y difundir imágenes de las obras donadas y expuestas, en cualquier medio o soporte (incluyendo, a título enunciativo, catálogos, prensa, páginas web y redes sociales), con la finalidad de promocionar, documentar y dar visibilidad a la exposición y a la subasta solidaria.

Dicha autorización se concede exclusivamente para fines culturales, informativos y de promoción del evento, sin que en ningún caso implique la cesión de los derechos de explotación de las obras más allá de lo expresamente previsto en la presente cláusula.

### **16. Protección de datos**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y de la normativa española de protección de datos, los datos personales facilitados por los adjudicatarios serán tratados por la Fundación Recover, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la adjudicación de las obras, tramitar los pagos, emitir los correspondientes

certificados fiscales, cumplir con las obligaciones legales aplicables, así como llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias derivadas de la subasta.

Los datos tratados podrán incluir, entre otros: nombre y apellidos o razón social, documento identificativo (DNI/NIF), dirección fiscal y de envío, datos de contacto (teléfono y correo electrónico), así como aquellos necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales o de prevención del blanqueo de capitales. La base jurídica del tratamiento será (i) la ejecución de la relación derivada de la participación en la subasta, (ii) el cumplimiento de obligaciones legales aplicables y, en su caso, (iii) el consentimiento del interesado para usos adicionales como la captación y difusión de su imagen o la publicación de su identidad como adjudicatario.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar la adjudicación de las obras y, posteriormente, durante los plazos legales exigibles. No se comunicarán a terceros salvo obligación legal o cuando sea necesario para la gestión del evento (por ejemplo, entidades financieras, asesores o administraciones públicas). Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación dirigida a la Fundación Recover, así como presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Podrá ejercitar sus derechos gratuitamente, en cualquier momento, dirigiendo una comunicación a Fundación Recover a través de la dirección electrónica a [dpo@fundacionrecover.org](mailto:dpo@fundacionrecover.org), indicando el derecho que desea ejercitar junto con sus datos identificativos.

Concretamente, podrá ejercer los siguientes derechos:

- Acceso: Consultar tus datos personales incluidos en los ficheros de la Fundación Recover (Art.15 RGPD).
- Rectificación: Modificar tus datos personales cuando sean inexactos o incompletos (Art.16 RGPD).
- Supresión: Solicitar la eliminación de tus datos personales cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, entre otros motivos (Art.17 RGPD).
- Oposición: Oponerte al tratamiento de tus datos personales (Art.21 RGPD).
- Limitación del tratamiento: Solicitar la limitación del uso de tus datos (Art.18 RGPD):
- Portabilidad: Recibir tus datos personales en un formato electrónico estructurado y de uso común, así como transmitirlos a otra entidad, siempre que sea técnicamente posible (Art.20 RGPD).

Igualmente usted tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, bien a través de la sede electrónica de su portal web

([www.agpd.es](http://www.agpd.es)), o bien mediante escrito dirigido a su dirección postal (c/ Jorge Juan, 6, 28001 - Madrid).

### **17. Información Confidencial**

Toda la información que una Parte facilite a la otra, cualquiera que sea su formato o naturaleza, tendrá carácter confidencial. La Parte receptora se compromete a utilizar dicha información exclusivamente para los fines de la relación entre las Partes y a no divulgarla a terceros sin autorización previa y por escrito.

La Parte receptora limitará el acceso a la información a aquellas personas que necesiten conocerla para dichos fines, garantizando que queden sujetas a obligaciones de confidencialidad equivalentes, y adoptará las medidas razonables para evitar su uso o acceso no autorizado.

Quedan excluidas de la obligación de confidencialidad las informaciones que sean de dominio público, hayan sido obtenidas legítimamente de terceros o deban ser reveladas por imperativo legal. Estas obligaciones permanecerán vigentes incluso tras la finalización de la relación entre las Partes.

### **18. Propiedad Intelectual e Industrial**

Los artistas participantes garantizan ser titulares de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras aportadas, o bien contar con las autorizaciones necesarias para su exhibición, reproducción y, en su caso, transmisión en el marco de la exposición y la subasta.

La adquisición de las obras por parte de los adjudicatarios implicará exclusivamente la transmisión de la propiedad material de las mismas, no incluyendo la cesión de los derechos de propiedad intelectual, que permanecerán en todo caso en el autor, salvo pacto expreso en contrario.

### **19. Prevención del blanqueo de capitales**

Fundación Recover podrá solicitar a los participantes y adjudicatarios la documentación necesaria para verificar su identidad y el origen de los fondos utilizados cuando resulte exigible conforme a la normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

La organización podrá denegar la participación o adjudicación cuando no sea posible verificar adecuadamente la identidad del participante o el origen de los fondos.

### **20. Aceptación de las bases**

La participación en la subasta implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

## **ANEXO I: Ficha de obra para catálogo de la subasta**

Número de lote asignado por la organización: \_\_\_\_\_

Nombre del artista donante: \_\_\_\_\_

Título de la obra: \_\_\_\_\_

Año de creación: \_\_\_\_\_

Técnica: \_\_\_\_\_

Dimensiones: \_\_\_\_\_

Valor declarado por el artista: \_\_\_\_\_ €

Descripción de la obra (opcional):

---

---

---

Fotografía de la obra: (insertar imagen)



**Protección de datos:** Responsable: Fundación Recover. Finalidad: gestión de la adjudicación de la obra, difusión en catálogos, páginas web y materiales promocionales, así como la gestión administrativa, fiscal y el cumplimiento de obligaciones legales. Base jurídica: ejecución de la relación contractual, cumplimiento de obligaciones legales y, en su caso, el consentimiento del interesado para la difusión. Destinatarios: podrán comunicarse datos a terceros necesarios para la organización, gestión y difusión del evento, así como a Administraciones Públicas por obligación legal. Conservación: durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad y las obligaciones legales aplicables. Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, así como a retirar el consentimiento en cualquier momento, mediante solicitud al responsable. Más información en la política de privacidad <https://fundacionrecover.org/>.

## **ANEXO II: Documento de adjudicación de obra**

Subasta solidaria de arte – Fundación Recover

Fecha del evento: 21 de abril

Lugar: Fundación PONS – Calle Serrano 138, Madrid

### Datos de la obra

Título: \_\_\_\_\_

Artista: \_\_\_\_\_

Técnica: \_\_\_\_\_

Dimensiones: \_\_\_\_\_

### Datos de la adjudicación

Número de paleta: \_\_\_\_\_

Importe final de adjudicación: \_\_\_\_\_ €

### Datos del adjudicatario

Nombre / Razón social: \_\_\_\_\_

DNI / NIF: \_\_\_\_\_

Dirección fiscal: \_\_\_\_\_

Dirección de envío: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Firma del adjudicatario

Firma organización

**Fundación Recover Hospitales para África**

Calle Hilarión Eslava, 27 bis, 1ª planta, oficina 7 · 28015 Madrid - Tel: (+34) 91 411 09 68 · [info@fundacionrecover.org](mailto:info@fundacionrecover.org)  
[www.fundacionrecover.org](http://www.fundacionrecover.org)

**Protección de datos:** Responsable: Fundación Recover. Finalidad: gestión de la adjudicación de la obra, formalización de la compraventa, tramitación de pagos, facturación y emisión de certificados fiscales y el cumplimiento de obligaciones legales. Base jurídica: ejecución de la relación contractual, cumplimiento de obligaciones legales. Destinatarios: podrán comunicarse datos a entidades financieras, proveedores de servicios vinculados a la organización y gestión del evento, así como a Administraciones Públicas por obligación legal. Conservación: durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad y las obligaciones legales aplicables. Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, así como a retirar el consentimiento en cualquier momento, mediante solicitud al responsable. Más información en la política de privacidad: <https://fundacionrecover.org/>.